

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Infraestructura, ubicada en Paseo Vicente Guerrero N° 485, Colonia Morelos, en el Municipio de Toluca, Estado de México, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Infraestructura: Lic. Héctor H. Espinosa Mendoza, Presidente Suplente del Comité de Información; Ubaldo Solís Pérez, Responsable de la Unidad de Información; Gamaliel Cano García, Contralor Interno y miembro del Comité; a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Orden del Día

- 1.- Registro de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Resolución y fundamentación para generar versión pública del Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema de Transporte Terrestre en Teleférico “Mexicable” Ecatepec con todos sus anexos y todos los actos que deriven del mismo.
- 4.- Asuntos Generales.

Desahogo de la Sesión

- 1.- Registro de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité de Información Lic. Héctor H. Espinosa Mendoza, Secretario Técnico, dió la bienvenida a los asistentes y agradeció su amable asistencia a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Infraestructura, así mismo verificó el registro de asistencia y declaró la existencia del quórum legal para iniciar la sesión.

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

2.- Lectura y aprobación del Orden Día.

Para atender el segundo punto, el Lic. Héctor H. Espinosa Mendoza, Secretario Técnico y Presidente Suplente del Comité, solicitó a Ubaldo Solís Pérez, Responsable de la Unidad de Información dar lectura al Orden del Día, por lo que una vez leído se sometió a la aprobación de los miembros del Comité, siendo aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO CI-02-SE/01/2016.- Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Infraestructura.

3.- Resolución y fundamentación para generar versión pública del Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema de Transporte Terrestre en Teleférico “Mexicable” Ecatepec con todos sus anexos y todos los actos que deriven del mismo.

Para el desahogo de este punto el Titular de la Unidad de Información, señaló que con fundamento en los artículos 1; 6, apartado A, fracción I; y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo y décimo noveno, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción X y XIV; 28; 29, fracción III, y 30 fracciones I, III y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 3.10, 3.11 fracción II, 3.12, 4.1, 4.4 y 4.5 de su Reglamento y los numerales primero y segundo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, publicados en la “Gaceta del Gobierno”, el treinta y uno de enero del dos mil cinco; El Comité de Información de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México es competente para conocer y resolver las peticiones señaladas en el punto número tres de la orden del día, agregando que:

Con fecha doce de enero del dos mil dieciséis, la Unidad de Información, recibió vía SAIMEX la solicitud número 00002/SINF/IP/2016, donde se solicita:

“Contrato y/o convenio para la construcción del Mexicable en Ecatepec; Presupuesto para la construcción de Mexicable en Ecatepec en los años 2012, 2013, 2014 y 2015; Listado de las obras de mitigación por la construcción del Mexicable en Ecatepec; Predios comprados -con dirección, nombre de calle, número y colonia- para la construcción del Mexicable en Ecatepec; gasto ejercido para la compra de predios por la construcción de Mexicable en Ecatepec; Decreto o decretos de expropiación de predios para la construcción de Mexicable en Ecatepec; Licitación para la construcción del Mexicable; Nombre de las empresas que participaron en la licitación del Mexicable y las propuestas económicas de propuestas económicas de cada una;”

Con la finalidad de dar seguimiento a lo anterior, el responsable de la Unidad de Información, consultó mediante el oficio N° SI-CI-08/2016 a la Dirección General de

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Administración y Construcción de Obra Pública si se contaba con información para atender la solicitud de información y una vez analizada la respuesta enviada, este Comité determina que la información encuadra dentro de la hipótesis que contempla los artículos 20, fracción III y 25, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el diverso 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, con base en la siguiente consideración:

La firma y rúbrica de las personas es considerada como un dato sensible en términos de la legislación en materia de Protección de Datos Personales, toda vez que su difusión podría ser motivo para utilización indebida en perjuicio de su titular, lo que daría pie a un riesgo grave para éste, por lo que en este supuesto encuadra en lo señalado por la fracción I del artículo 25 de la Legislación en materia de Transparencia.

Por otro lado, revelar la información financiera contenida en el Título de Concesión, como la recuperación de la inversión de la concesionaria, podría causar un perjuicio a la situación económica y financiera del Estado de México y un riesgo posible considerando que hay licitaciones pendientes de realizar las cuales podrían afectar los ingresos futuros que pueda tener el Estado, o causar un perjuicio presente.

Una vez analizado lo anterior, este Comité de Información, estima que se actualiza la hipótesis contenida en los artículos 20, fracción III y 25, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que parte de la información solicitada se encuentra clasificada y que de proporcionarla se podría causar un perjuicio o daño a los titulares de los datos personales sensibles, así como causarse un daño a la situación económica del Estado por lo que procede generar una versión pública de la información requerida.

Por lo que con fundamento en las disposiciones legales y los razonamientos antes expuestos, y por unanimidad de votos de los integrantes, el Comité de Información de la Secretaría de Infraestructura resuelve emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO CI-02-SE/02/2016.- El Comité de Información de la Secretaría de Infraestructura determina considerar como reservada la información consistente en las firmas y rúbricas contenidas en el “Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema de Transporte Terrestre en Teleférico “Mexicable” Ecatepec”, así como la información financiera contenida en el Título de Concesión específicamente la relativa a la recuperación de la inversión de la concesionaria.

ACUERDO CI-02-SE/03/2016.- Realícese la versión pública del documento referido y una vez hecho notifiqúese al solicitante Alejandro Salazar Paris.

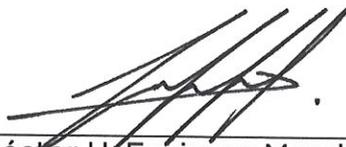
4.- Asuntos Generales.

Se pregunta a los integrantes del Comité de Información, si hay algún asunto general que tratar y al no haber se concluyen los puntos de la Orden de Día, dando por terminada la Sesión.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Finalmente, el Lic. Héctor H. Espinosa Mendoza, Presidente Suplente del Comité de Información y Secretario Técnico de la Secretaría de Infraestructura agradeció la asistencia y clausuró la Sesión a las doce horas del día doce de febrero del dos mil dieciséis, firmando al calce de la presente Acta, los que en ella intervienen para su debida constancia legal.



Lic. Héctor H. Espinosa Mendoza
Presidente Suplente del Comité de Información
y Secretario Técnico



Ubaldo Solís Pérez
Responsable de la Unidad de Información y
Director de Información, Planeación,
Programación y Evaluación



Gamaliel Cano García
Contralor Interno y Miembro del
Comité de Información

